



EJECUTIVO

080014053009-2020-00041-00

Señor Juez:

A su despacho allego el presente proceso con el memorial que le antecede de fecha octubre 04 del 2023 y copia de la comunicación enviada por correo electrónico el día 10 de marzo de 2023, a la ALIANZA S.G.P. BANCOLOMBIA S.A. REINTEGRA., quien actúa como parte demandada, donde la Doctora, MONICA PAEZ ZAMORA, identificada con la c.c.32.783.077 de Barranquilla y T.P. 131818 del C.S.J, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante le comunica la decisión de **RENUNCIAR** al poder conferido. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Barranquilla, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado el juzgado

RESUELVE

1º) Acéptese la RENUNCIA al poder presentado por la Doctora, MONICA PAEZ ZAMORA, identificada con la c.c. 32.783.077 de Barranquilla y T.P.131818 C.S.J. en los términos y bajo los efectos del poder conferido por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b1a2718580e0c32fd070d52828bd6f7b470dc17ad550edd27481a40d8ea3523**

Documento generado en 06/10/2023 09:34:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>